

«Posibles efectos del mercado único en la industria agroalimentaria»

Después del análisis de los efectos económicos y de las actitudes nacionales respecto 122 del mercado único de 1992, se han comentado los obstáculos que tiene que salvar el sector agroalimentario, sobre todo el subsector agropecuario adaptarse a la creciente competencia y estar en condiciones de enfrentarse al nuevo reto que representa el Mercado Único de 1992, ante el que es posible adoptar dos posturas: activa una y pasiva la otra. La postura activa es la de los que desean aprovechar las grandes oportunidades de desarrollo que ya se dan. La postura pasiva es la de los que prefieren esperar y ver lo que les deparará 1992. Mientras las industrias del primer grupo, las menos, presentan cada vez mayor dinamismo, las del segundo, la inmensa mayoría, corren el riesgo de verse submergidas por los acontecimientos. Por todo, la Administración Autonómica, que asumió la dirección del desarrollo del sector agroalimentario, debe actuar con energía y afrontar con moral de victoria el reto del Mercado Único de 1992.

Ondorio ekonomikoen eta 1992ko merkatu bakarrari buruzko jarrera nazionalen oridoren, sektore agroalimentarioak—eta honen barnean nekazaritza eta abelazkuntzako azpisektorea— gaintitu behar izan dituen oztopoak eta gero eta konkurrentzia handiagora moldatzeko eta 1992ko merkatu bakarrak suposatzen duen erronka berriari ekin ahal izateko kondiziotan egoteko oraindik gaintitu beharko dituenak iruzkindu dira. Izanez ere, bi postura besterik ezin dira hartu eta horren aurrean: aktiboa bata eta pasiboa bestea. Postura aktiboa, jadanik ematen diren garapen-aukera handiak aprobetxatu nahi dituztenena da. Eta postura pasiboa, berriz, itxaron eta 1992ko urteak zer ekartzen digun ikusi nahiago dutenena. Lehen posturako industriek gero eta kementsuago ageri diren bitartean, bigarren posturakoak gertakarien zurrunbiloak irentsiak izateko arriskuan aurkitzen dira. Guzti horrengatik bada, Administrazio Autonomikoak —bere gain hartu zuen eta sektore agroalimentarioaren garapena— adoretu ihardun behar du eta garaitzaileen moralarekin ekin 1992ko merkatu bakarraren erronkari.

After the analysis of the economic effects and national attitudes with regard to the single European market of 1992, the obstac/es which the agro-food sector must surmount have been commented on, especial/y the agro-fisheries subsector and those which still must be overcome to adapt itself to growing competition and to be in a good situation to face the new challenge which the single European market of 1992 represents, to which two attitudes can be adopted: active or passive. The active posture is the one adopted by those who wish to take advantage of the great opportunities for the development which are already available. The passive posture is the one adapted by those who prefer to wait and see what 1992 will bring for them. While industries of the first group show greater and greater dynamism, those belonging to the second group run the risk of being overtaken by events. For all these reasons, the Autonomous Government, which assumed the management of the development of the agro-food sector, must act energetically and face with courage the challenge of the single European market of 1992.

- 1. Las propuestas de la Comisión.**
 - 2. Los efectos económicos.**
 - 3. Los efectos sobre la agricultura.**
 - 4. Los efectos en la industria de la alimentación y bebidas.**
 - 5. Las actitudes nacionales.**
 - 6. Implicaciones para el sector agroalimentario vasco.**
 - 7. Conclusiones y perspectivas.**
- Referencias bibliográficas.**

Palabras clave: Sector agroalimentario, sector agropecuario, Mercado Único.
Nº de clasificación JEL: Q12, Q16, Q18, Q2

Después de un dilatado rodaje que se inició en el año 1952 con la creación de la CECA, que fue liderada por el francés Jean Monnet, la CEE prosigue su marcha hacia un mercado más integrado y libre siguiendo un programa muy ambicioso a fin de dar impulso a las diversas economías nacionales, eliminando, en el plazo más corto posible, todas las limitaciones que se oponen al libre tráfico de mercancías, servicios, capitales, personas y noticias. Si este programa se desarrolla como está previsto, los efectos a corto plazo para la agricultura se transmitirán a la industria alimentaria y al resto del sector agroindustrial. Las consecuencias a largo plazo de la Europa del 92 para las distintas agriculturas regionales de la CEE serán enormes por la mayor competencia de precios para todos los productos agropecuarios en un espacio mucho más amplio, sin fronteras, que, en algunos casos, podría aconsejar la especialización en la agricultura, la ganadería y la industria alimentaria a costa del actual nivel de nacionalización y protección.

El objetivo de la CEE es la total integración de su mercado interior al finalizar el año 1992. El último impulso consistirá en hacer a la CEE más competitiva en los mercados internacionales y más poderosa en el foro de los asuntos mundiales. Este resultado final se alcanzará con la eliminación total de las limitaciones interiores creando un único mercado de 325 millones de consumidores con un producto interior bruto de 4,7 billones de dólares, lo que permitirá una mejor eficiencia económica y mayor bienestar general mediante las economías de escala.

A medio plazo, los principales beneficios económicos estimados de una economía de la CEE más competitiva, serán los siguientes:

- Un crecimiento medio adicional del PIB del 4,5%, esto es, 21.150 millones de dólares/año.
- Un descenso de los precios al consumo del 6,1%.
- Creación de 1,8 millones de empleos.

Aunque estas estimaciones son muy optimistas y únicamente serían posibles en condiciones óptimas, la dirección de los resultados ya obtenidos está clara y todos están de acuerdo en que habrá beneficios económicos para quienes se preparen para competir a escala comunitaria.

El objetivo ideal para 1992 es liberalizar el actual comercio intracomunitario suprimiendo todas las restricciones que se oponen al mismo y creando de este modo la versión CEE de la economía de la oferta.

Es importante tener en cuenta que el programa para 1992 es un proceso continuo, que comenzó hace ya casi cuatro décadas. La Comisión pretende desarrollar completamente su programa para 1992 aunque hay que señalar que son muy pocos los que confían que sea una realidad dentro del corto plazo previsto y algunos incluso dudan de que se lleve a cabo la supresión de todas las restricciones en un futuro previsible. Nadie está seguro tampoco de la amplitud y profundidad del cambio debido a que la Europa de 1992, en su análisis final, es un proceso político complejo. Lo más razonable es situar hacia finales de la presente década o comienzos del próximo siglo la entrada en funcionamiento del verdadero mercado único.

Las motivaciones de 1992

A finales de los años 70 y principios de los 80, la insuficiente integración de los mercados dentro de la CEE creaba las condiciones para un nivel de desempleo creciente (había pasado del 2,9% en 1975 al 10,6% en 1985) (en la CAV pasó del 2,4% al 24,9%, esto es, se decuplicó el paro en el corto espacio de diez años), unas tasas de natalidad históricamente bajas que auguran un mal futuro demográfico y económico y estancamiento general. La combinación de estas tres tendencias hizo que se llegara a hablar de «Euroesclerosis».

Igualmente, era evidente que el perfeccionamiento del mercado común entre los Estados miembros no progresaba, por las crecientes restricciones puestas al comercio intracomunitario a base de normas técnicas, un sector que funcionaba en

régimen de mercado común. Esta desviación hacia la renacionalización de las políticas agrarias con el fin de controlar la renta agrícola tuvo como resultado el establecimiento o la prórroga de más de 200 normas no arancelarias para la industria de la alimentación y bebidas que fueron identificadas por la Comisión de la CEE.

Por otro lado, el auge del Japón como segunda potencia económica mundial, el relativamente rápido crecimiento económico y del empleo en Estados Unidos y el Acuerdo de Libre Intercambio entre Estados Unidos y Canadá, hicieron que la CEE se cuestionara su futuro como poder económico y político mundial. A mediados de los años 80 Europa comenzó a tratar su Euroesclerosis y preparó un trabajo que se culminó en la cumbre de Bruselas con los acuerdos de febrero de 1988. A largo plazo, los resultados que de este acuerdo se deriven pueden representar una tabla de salvación para los problemas de la política agraria de la CEE así como para los de las demás industrias.

El Libro Blanco de la Comisión y el Acta Única Europea

Jacques Delors, que fue nombrado presidente de la Comisión en 1984, al comienzo de su mandato presentó un informe sobre un intercambio comercial sin barreras dentro del mercado interior de la CEE. Los detalles del informe recibieron forma, convirtiéndose en 1985 en el Libro Blanco de la CEE sobre el perfeccionamiento del mercado interior. El Libro Blanco consta ahora de unas 279 propuestas como programa general para el mercado CEE sin fronteras. El Acta Única europea, que fue ratificada por todos los Estados miembros en 1987, modificó el Tratado de Roma con el fin de que el programa de la CEE fuera realizable desde el punto de vista legal y práctico. El acuerdo final de los Estados miembros de la CEE se alcanzó en febrero de 1988 en la reunión cumbre de los jefes de Estado con el que se aseguraba la continuidad y la financiación del perfeccionamiento del mercado interior para finales de 1992. En esta histórica reunión se adoptaron igualmente importantes medidas que afectaron a la Política Agrícola Común (PAC), entre

ellos los estabilizadores presupuestarios para los cereales y semillas oleaginosas. Entre otras muchas cosas, el acuerdo incluía:

- Aceptación del 1 de enero de 1993 como fecha para completar el mercado interior.
- Un paquete de 5 años para las reformas financieras para mejorar sustancialmente los recursos financieros de la CEE mientras se limitaba el crecimiento de los gastos de la PAC.
- Duplicar los fondos estructurales hasta 15.000 millones de dólares para 1993 con el fin de ayudar a las regiones agrícolamente desfavorecidas.
- Introducción de varias medidas reformadoras de la PAC para reducir los precios de garantía y dismantelar parcialmente el sistema de intervención.

Asimismo, fueron adoptadas otras medidas que afectan a la agricultura de la CEE y al GATT, entre ellas el sistema de ayudas directas a la renta de los agricultores y el establecimiento del plan de barbechos.

1. LAS PROPUESTAS DE LA COMISIÓN

El Libro Blanco de la Comisión de la CEE de 1985 sobre la consecución del mercado interior para 1992 se divide en tres secciones, todas ellas referentes a la agricultura. Estas tres secciones son las siguientes:

- * Eliminación de las barreras físicas.
- * Supresión de las barreras técnicas.
- * Remoción de las barreras fiscales.

De estas tres eliminaciones, la de las barreras físicas será el fundamento del programa de 1992 y la que más directamente afectará a la agricultura, en tanto que la remoción de las barreras fiscales y técnicas influirá directamente en la industria alimentaria e indirectamente en la agricultura.

1.1. La eliminación de las barreras físicas

Las barreras físicas están constituidas por los puestos aduaneros, los controles de la inmigración, la utilización de los

pasaportes, etc. Estas barreras exigen a los gobiernos y a las industrias unos costes financieros importantes, tanto por el gasto de mantenimiento de los controles fronterizos existentes, que además obstaculizan el libre movimiento de las personas y mercaderías, como por impedir el sentimiento de considerarse «europeos» y el establecimiento de la psicología precisa para un único mercado. Por estos motivos, la Comisión pretende eliminar completamente todos estos controles del tráfico intracomunitario manteniendo únicamente el control del tráfico con terceros países.

Cuando se alcance este objetivo tendrán que modificarse muchas de las actuales políticas comunitarias, muy especialmente la Política Agrícola Común (PAC) y todas sus múltiples reglamentaciones que requieren controles fronterizos con presentación de documentación tanto para las transacciones de comercio exterior como para las del comercio intracomunitario, por ejemplo, los Montantes Compensatorios Monetarios, que tienen que ser visados por las autoridades aduaneras. La supresión de las barreras físicas exigirá, por lo tanto, cambios fundamentales en la PAC, algunos de los cuales tienen que ser discutidos.

- * La equiparación de los impuestos sobre los alimentos, productos agrícolas y factores de la producción.
- * La supresión de los derechos arancelarios para los productos agrarios, así como de las subvenciones.
- * La incompatibilidad de las cuotas, primas variables y las ayudas nacionales con el programa de 1992.

Una consecuencia de todo lo anterior es que la armonización de los patrones comunitarios, facilitará los accesos a los mercados tanto dentro de la Comunidad como para los exportadores hacia la misma.

La supresión de los gravámenes agrícolas en frontera y de las subvenciones supondría un menor control nacional sobre los precios agrícolas y hacerlos más atractivos. Si los impuestos sobre los productos alimenticios se equipararan, su convergencia podría tener como consecuencia una elevación de los precios de los productos agroalimenticios en unos Estados y

descenso en otros. Esto podría representar una importante pérdida de ingresos para algunos gobiernos. Otros problemas surgirían para los programas agrarios de ámbito nacional, tales como las cuotas lácteas, de la remolacha azucarera, productos oleaginosos, así como las ayudas nacionales para la agricultura.

1.2. La supresión de las barreras técnicas

El acuerdo de eliminar las barreras técnicas para finales de 1992 significa que deben ser armonizadas las normas y reglamentaciones y eliminadas las demás barreras no arancelarias. Para la agroindustria de la CEE se estima que este tipo de obstáculos tiene un coste elevadísimo. La mayor parte de estos costes es originada por los requisitos de etiquetaje, envasado y la reglamentación sobre ingredientes o aditivos que obstaculizan el comercio intracomunitario. Este tipo de escollos ha venido ampliándose a lo largo de los últimos años. Por este motivo, la jurisprudencia emanada del Tribunal de Justicia de la CEE ha actuado casi siempre a favor de una legislación supranacional de la CEE por encima de la nacional de cada Estado cuando ésta prohíbe las importaciones.

La CEE ha llegado a un acuerdo de armonización sobre las normas sanitarias y de garantía sobre el principio del mutuo reconocimiento por parte de un gobierno sobre las reglamentaciones del otro una vez llegado al consenso sobre los patrones mínimos exigibles. Un paso decisivo en este sentido ha sido el deseo de hacer participar al sector privado en la preparación de las directivas correspondientes. En teoría, los exportadores sólo tendrían que cumplimentar las normas exigibles a la producción en su propio país y bajo el principio del reconocimiento mutuo, tendrían acceso a los mercados de los otros 11 Estados.

En la CEE prosiguen las discusiones entre los «minimalistas» que desean fijar unas normas mínimas al nivel más bajo posible y los «maximalistas» que prefieren aceptar normas fijadas a un nivel medio comunitario. La tendencia general ha sido armonizar a un nivel más elevado que la media con la idea de

alcanzar normas aceptables al máximo nivel posible.

Existen 100 directivas de la CEE que se relacionan con la agricultura. De ellas, 70 se refieren a las normas sanitarias sobre vegetales y animales (legislación, zoo y fitosanitaria) y 30 a la elaboración de alimentos.

Con las clarísimas excepciones de la directiva que prohíbe la producción y las importaciones de carne de animales tratados con hormonas y la directiva sobre carne de vacuno de terceros países, todavía no está claro si surgirán mayores problemas con las directivas relacionadas con la agricultura. No obstante, las propuestas fito o zoonosanitarias más difíciles no han sido presentadas todavía. Han sido identificadas las áreas de problemas en unas pocas propuestas aunque se precisan análisis y clarificaciones. Se llevarán a cabo otros estudios, incluido el posible desarrollo del equivalente comunitario al *Food and Drug Administration* (FDA) de Estados Unidos.

La prohibición de la CEE sobre la utilización de hormonas y la directiva que afecta a la carne de vacuno de terceros países dejan serias dudas sobre los resultados positivos de la armonización para los países exportadores. Estados Unidos está particularmente interesado en la aceptación por parte de la CEE del principio de equivalencia que tradicionalmente ha significado que las normas pueden variar hasta cierto punto en tanto en cuanto la calidad o la sanidad no corran riesgo alguno. La cuestión sobre quién debe señalar las normas internacionales podría originar problemas porque las necesidades de creación para 1992 de nuevas legislaciones y leyes podrían entrar en conflicto con las actuales normas a nivel mundial. No obstante, todos los Estados miembros del GATT han aceptado el movimiento hacia la internacionalización de las normas reguladoras del comercio de los productos alimenticios y sobre la legislación fito y zoonosanitaria. Las frecuentes visitas de los funcionarios de la Comisión de la CEE a Washington y del Secretario de Estado de Comercio estadounidense a Bruselas han supuesto un importante avance en el camino de la armonización, especialmente en lo que se refiere a los procedimientos de análisis y certificaciones.

La opinión general de los exportadores hacia los mercados de la CEE es que esta armonización tendrá positivos resultados si las mismas normas son aplicables a las importaciones. Todo el mundo admite que supondrá una gran ventaja para los suministradores extranjeros cuando un producto importado por la CEE sólo tenga que someterse a una norma y atraviese una frontera sometiéndose únicamente a una reglamentación que se considera razonable y basada sobre la evidencia científica. En este campo Estados Unidos, por ejemplo, se encuentra bien situado en el sector agroalimentario europeo y de la distribución por el hecho de poseer o participar en 12 de las 20 mayores empresas alimentarias de la CEE.

La supresión de las barreras técnicas dará lugar a una mayor libertad para los movimientos de capitales en los territorios de la Comunidad facilitando la competencia económica y la estabilidad monetaria. Estos aspectos se consideran primordiales para garantizar el funcionamiento del mercado único, junto con la remoción de las barreras no arancelarias que ya han sido mencionadas y que, en la actualidad, impiden el ejercicio de la libre competencia.

1.3. La remoción de las barreras fiscales

Los impuestos sobre los productos alimenticios varían desde 0 en el Reino Unido al 38% en Italia. Se han llevado a cabo intensas negociaciones para la unificación de los tipos del impuesto del valor añadido (IVA) con el fin de que los precios de los productos alimenticios no sufran distorsión alguna inmediatamente después de que se eliminen las fronteras nacionales. Uno de los obstáculos es el IVA, principal fuente de ingresos para algunos Estados de la CEE. La armonización del IVA derivará en mayores precios para los productos alimenticios en algunos Estados miembros y menores ingresos fiscales en otros: las actuales discusiones se centran sobre la creación de un sistema del IVA de dos tipos, lo que permitiría la existencia de algunas diferencias de precios en los productos alimenticios. Se han presentado propuestas en el sentido de la existencia de unos tipos del IVA que fluctuarían dentro de dos bandas —del 4

al 9 por ciento para los productos básicos como los alimentos, libros, periódicos y una norma estándar del 14-20 por ciento para los demás productos, con algunas excepciones para la base 0 de los productos alimenticios, los libros y los juguetes del Reino Unido.

Existen, asimismo, las accisas por el consumo de bebidas, tabaco y gasolina que varían substancialmente de unos Estados a otros y que tendrán que equipararse. No obstante, la armonización de los impuestos al consumo es difícil, habida cuenta de que los mismos representan una parte importante de los ingresos fiscales para algunos Estados y porque las actuales divergencias reflejan criterios tales como los de la salubridad y, por dicho motivo, previamente debe alcanzarse una especie de consenso.

2. LOS EFECTOS ECONÓMICOS

El antiguo Comisario Lord Cockfield fue el que inició el programa de análisis sobre los efectos económicos del mercado único europeo. Este estudio, que se realizó entre 1986 y 1988, fue publicado por Paolo Cecchini y sus resultados básicos están recogidos en el cuadro n.º 1.

Está generalmente admitido que la ausencia de un mercado único ha supuesto un coste innecesario para la industria de la CEE y que, por tanto, su establecimiento promoverá la expansión económica mediante la remoción de todas las restricciones que actualmente se oponen al comercio intracomunitario y por el desarrollo de una mayor competencia así como por la mayor eficiencia de la industria cuando se reestructure para hacer frente a una competencia incrementada. Otros beneficios serán los de las economías una vez conseguida la unificación del mercado.

Estos estudios sobre los beneficios económicos del mercado único de 1992 se han llevado a cabo en las siguientes esferas de la actividad económica:

- * Barreras arancelarias.
- * Formalidades aduaneras, demoras en el transporte por carretera.

Cuadro n.º 1. Consecuencias macroeconómicas de la integración del mercado interior

	Controles fronterizos	Atención de la Administración	Servicios financieros	Efectos de la oferta (1)	TOTAL	
					Media	Amplitud de la variación
Variación relativa en el PIB (%)	0,4	0,5	1,5	2,1	4,5	(3,2 a 5,7)
Variación en el IPC	-1,0	-1,4	-1,4	-2,3	-6,1	(-4,5 a 7,7)
Variación absoluta en el nivel de empleo (mi- les)	200,0	350,0	400,0	850,0	1.800,0	(1.300 a 1.800)
Endeudamiento de los gobiernos (porcentaje del PIB)	0,2	0,3	1,1	0,6	2,2	(1,5 a 3,0)
Balanza exterior (porcentaje del PIB)	0,2	0,1	0,3	0,4	1,0	(0,7 a 1,3)

(1) El escenario incluye los efectos de la oferta estimados por los expertos, los fenómenos de economías de escala (industria) y los efectos de la competencia (rentas de monopolios, ineficiencia X).

Fuente: Paolo Cechini. 1992: los beneficios de un mercado único. Comisión de la CEE. Luxemburgo 1988.

Cuadro n.º 2. Efectos económicos de la supresión de las barreras no arancelarias en la agroalimentación

Barreras	Estados afectados	(Millones de ECU/año) Beneficio	Aumento de la competencia	Reestructuración indirecta	Incremento del comercio	(Millones de ECU/año) Beneficio
Ley de pureza de la cerveza	D, GR	15 a 20	M	G (90 a 215)	+ 5%	105-235
Ley de pureza de la pasta	I, F, GR	35-100	M	M	M	35-100
Aspartamo	F, B, E	0-10	L	L	L	0-10
Grasas vegetales - chocolate	Todos excepto UK, DK, IRL	75-100	M	M	L	75-100
Grasas vegetales - helados	D, F, GR, LX	< 1	G	M	5%	< 1
Reciclado de envases	D	< 1	L	L	S	< 1
Gravamen sobre la cerveza	UK, B, IRL, NL, LX	< 1	L	L	M	< 1
Reglamentaciones sanitarias	E	< 1	L	L	M	< 1
Transporte a granel	Todos excepto UK, NL	20-45	M	L	M	20-45
Sacarina	I, E, GR	< 1	M	L	M	< 1
Clorina	UK, IRL	< 5	L	L	L	< 5
Etiquetaje	E	< 1	L	L	L	< 1
Agua «Alemana»	D	< 1	M	M	G (+ 2 a 3%)	< 1
Envases de plástico	I	15-50	M	G	+ 5%	15-50
Doble inspección	E	< 1	M	L	L	< 1
Otras (200 barreras)	Todos los Estados	0 a 200	L	L	M/L	0 a 200
TOTAL		330-775	M	M/L	M	440 a 975

1) B = Bélgica; DK = Dinamarca; D = Alemania; GR = Grecia; E = España; F = Francia; IRL = Irlanda; I = Italia; LX = Luxemburgo; NL = Holanda; UK = Reino Unido.

2) G = Grande; M = Moderado; L = Ligero.

Fuente: Economie Européenne n° 35, Marzo 1988.

- * Atención de la Administración.
- * Reglamentaciones técnicas y standards.
- * Impedimentos al negocio transfronterizo.
- * Sector de los servicios.
- * Sector de negocios.
- * Sector financiero.
- * Telecomunicaciones.
- * Industria manufacturera.
- * Equipamiento de telecomunicaciones.
- * Automóviles.
- * Alimentos.
- * Materiales de construcción.
- * Tejidos-vestido.
- * Productos farmacéuticos.

Por su dimensión, sorprenden los resultados y los beneficios macroeconómicos, aunque también las ganancias microeconómicas son considerables. El sector agroalimentario se beneficiará el que más con la creación del mercado único (cuadro n.º 2).

Se estima que experimentará unos crecimientos de producción superiores al 4% anual hasta 1994.

Asimismo, se cree que, en el capítulo de sus costes, las pequeñas y medianas empresas obtendrán mayores beneficios que las grandes. Durante la transición hacia el mercado único, las empresas de tamaño reducido podrán ir ajustando su estrategia para enfrentarse a una competencia mayor proveniente de una creciente concentración en la industria europea.

El beneficio económico mayor procederá de una competencia incrementada en el mercado único por la remoción de las barreras no arancelarias. Esta nueva competencia forzará una reducción de los precios que debería estimular la demanda. Se estima que la economía europea crecerá sin la inflación que normalmente acompaña en los períodos de crecimiento económico. Como resultado de todo ello, se crearán más puestos de trabajo con lo que bajarán los actuales niveles de desempleo. Los expertos contemplan el mercado único como el único resorte real que le queda por utilizar a la economía europea en su conjunto, aunque determinados Estados o regiones podrían salir muy perjudicados si demoraran su preparación para competir.

3. LOS EFECTOS SOBRE LA AGRICULTURA

Los efectos del mercado único de 1992 sobre la agricultura son cuantiosos. Se puede decir que por la PAC existe ya un mercado interior único, aunque sea la agricultura la que mayor número de restricciones imponga al libre movimiento de productos.

Por ejemplo, la agricultura del País Vasco, a la que no se le pudo preparar para competir y que ingresó en el mercado común agrícola en su peor momento, está sufriendo las consecuencias de todos los cambios en marcha y los que se avecinan. Su reflejo inmediato se puede contemplar en la reducción de las rentas agrarias y en el mayor desequilibrio de la balanza exterior agroalimentaria.

3.1. Cuotas

Las cuotas de la producción láctea y las del azúcar contravienen claramente la filosofía de 1992, debido a que se han establecido sobre una base nacional y no son transferibles por encima de las fronteras. En tanto en cuanto la abolición de estas cuotas no forma parte específica del programa de 1992, son de esperar las correspondientes reacciones de las fuerzas económicas y políticas tan pronto se eliminen las fronteras para transferir las cuotas a los productores más eficientes. De no adoptar las medidas oportunas, nuestros agricultores, fundamentalmente remolacheros, y ganaderos productores de leche, tendrían que correr con todos los gastos e incluso podrían verse obligados a cambiar de orientación productiva. Esta posibilidad da origen a fuertes inquietudes.

3.2. Las ayudas nacionales

La supresión de las subvenciones variables en el sector del vacuno (prima a vacas nodrizas, prima variable al sacrificio, prima para nacimiento de terneros) es uno de los ejemplos de los efectos sobre la agricultura a partir de 1992. Estas subvenciones fueron establecidas en su día sobre una base nacional como son las actuales subvenciones para las ovejas y corderos que tendrían que ser suprimidas cuando desaparezcan las fronteras.

Las primas para el ganado vacuno no afectan a nuestra ganadería, pero sí las primas al ganado ovino. Dado el fuerte deterioro experimentado por el subsector ganadero en casi todas las regiones de la CEE, no es probable que se supriman estas primas en el plazo previsto.

Si se excluye el caso de España, en otros Estados existen numerosas ayudas nacionales para la agricultura en forma de exenciones fiscales, incentivos y otras subvenciones autorizadas por la PAC y que son incompatibles con un mercado económico sin fronteras. En la actualidad, las ayudas nacionales representan un porcentaje significativo del apoyo general a la agricultura. Durante el período 1981-1986, las ayudas nacionales representaron, como media, del 31 al 42% de la ayuda total a la agricultura, incluido el gasto de la PAC por sus precios de garantía y orientación, para los cuatro mayores Estados de la CEE (Alemania Occidental, 31; Italia, 37; Francia, 42 y el Reino Unido 38%, respectivamente). Como ya se ha dicho, esta clase de ayudas no ha existido en España o han sido insignificantes.

3.3. Las monedas verdes y los montantes compensatorios monetarios (MCM)

La vigencia, dentro de la CEE, de tipos de cambio específicos para los productos agrícolas produjo y produce las mayores distorsiones económicas en la PAC. El objetivo a largo plazo de la Comisión comunitaria es eliminar estas distorsiones y 1992 proporcionará el momento oportuno para adoptar dicha medida.

A lo largo de 20 años, el problema fundamental de los precios garantizados por la PAC ha sido el del establecimiento de precios comunes para los fines de la intervención dentro de un sistema monetario que no cuenta con una moneda común. El ECU, moneda en la que se fijan los precios agrarios de la CEE no es propiamente una moneda sino una especie de *cocktail* elaborado con las diferentes monedas que circulan dentro de la CEE. Fue establecida en el año 1979 con el fin de mitigar las fluctuaciones de los tipos de cambio de las once monedas en circulación dentro de la CEE. Como el ECU representa a la

cesta ponderada de las monedas de cada Estado, el valor de éstas puede fluctuar contra dicha unidad.

A los agricultores de la CEE se les debe liquidar en moneda nacional convertida a tipo de cambio ECU/moneda nacional, por lo que los precios agrarios comunes, expresados en moneda nacional, podrían variar de un día para otro debido a las fluctuaciones de dichas monedas nacionales. Por la continua inseguridad de los precios agrarios, tanto los agricultores comunitarios como los políticos deseaban acabar con este sistema.

La solución al problema de la inseguridad de los precios se encontró con el mantenimiento de un tipo de cambio fijo (cambio verde) de cada moneda nacional a un nivel del ECU para el sistema de la intervención agrícola cuando tuviera lugar un realineamiento oficial de las monedas nacionales dentro del SME. El tipo de cambio fijo se utilizó entonces para la conversión de los precios agrarios en cada Estado miembro de la CEE. Este sistema, que proporcionaba a los agricultores unos precios estables, creaba, al propio tiempo, posibilidades de desviación del tráfico intracomunitario al diferir los precios de un Estado a otro. La situación se complicaba aún más cuando el sistema de intervención tenía que aceptar cualquier cantidad de productos a los precios que estaban garantizados por la PAC, por lo que el organismo de intervención del Estado miembro con los precios más altos podría ser sobrecargado con las importaciones procedentes de los Estados con los precios más bajos. Para evitar este problema se establecieron en las fronteras una serie de tasas denominadas montantes compensatorios monetarios (MCM) que se correspondían exactamente con las diferencias de precios.

El significado político del sistema de los MCM es que el Estado miembro retiene cierto control sobre los precios agrarios nacionales y, por lo tanto, de las rentas agrarias y de los precios alimenticios a través de la manipulación de los tipos de cambio verdes. Este control obstaculiza el funcionamiento del mercado común agrario. Con la supresión de estos montantes compensatorios, y al eliminarse los controles en las fronteras, la Comisión de la CEE tendrá una

oportunidad única para modificar el sistema de precios de la PAC y eliminar algunas de las actuales distorsiones.

Tal vez tenga la misma importancia el hecho de que los precios agrarios en Alemania descendieran a causa de la fortaleza de su moneda y que, como resultante del sistema agromonetario tuvo que ser contrarrestado por unos precios comunes de la CEE más elevados a causa de la fuerte posición negociadora de Alemania dentro de la Comunidad, posición que podría resultar fortalecida después de la unión de las dos Alemanias. En el año 1984, el dilema alemán condujo al establecimiento del ECU verde, lo que entrañó la modificación de todos los tipos verdes de los Estados comunitarios debido a la revalorización del marco alemán en el SME, creando de este modo una tendencia alcista en los precios agrarios de la CEE en cifras nominales.

A los precios agrarios expresados en moneda nacional se les permitió un incremento por encima de los precios comunes expresados en ECUs. Esta tendencia hacia la elevación de los precios agrarios continúa con el sistema agromonetario vigente. Los grupos de interés especial, con su influencia, vienen a complicar aún más las cosas dando por resultado la creación de diferentes tipos

de cambio verdes para una diversidad de productos en el mismo Estado. En la CEE existen corrientemente 40 tipos de cambio verdes. No obstante, hay que adelantar que los tipos verdes, a lo largo de las últimas seis campañas han crecido por debajo del IPC (cuadro n.º 3), tanto en España como en el resto de la CEE, lo que ha supuesto nuevas transferencias de renta del sector agrario a los demás.

1992 tendrá efectos considerables sobre los MCM puesto que los mismos se recaudan en las fronteras y éstas desaparecerán a finales de 1992 para los intercambios intracomunitarios. Las oficinas de aduanas no se van a mantener más allá de 1992 con la sola finalidad de recaudar los MCM. Si este hecho se confirmara los MCM tendrían que suprimirse, lo que afectaría al sistema agromonetario. Precisamente en este sentido viene planteándose la Comisión una constante hipótesis de trabajo en las últimas negociaciones anuales del «compromiso de precios agrarios», intentando dismantelar tanto los MCM positivos como negativos en plazos homogéneos con el horizonte 1993; para esta fecha, confía la Comisión haber suprimido el actual régimen agromonetario previendo entonces que juegue libremente el mercado en lo que a los precios agrarios se refiere.

Cuadro n.º 3. Precios medios garantizados para los productos agrarios de la CEE: variación con respecto a los años precedentes (en %)

Años	ECUs	Monedas Nacionales
1980/81	4.8	5.7
1981/82	9.2	10.9
1982/83	10.4	12.2
1983/84	4.2	6.9
1984/85	-0.5	3.3
1985/86	0.1	1.8
1986/87	-0.3	2.2
1987/88	-0.2	3.3
1988/89	-0.1	1.6
1989/90	-0.1	1.3

Fuente: Comisión de la CEE. «La situación de la agricultura en la Comunidad, varios años»

3.4. Las ventajas e inconvenientes de una moneda única

La CEE no podrá mantener los tipos verdes y sus MCM y los precios comunes porque de ello resultaría la necesidad de proceder a cambios diarios en los precios agrarios al no disponer todavía de una moneda única. Por ello se registra un movimiento de inspiración francesa para que se cree dicha moneda común. Los primeros estudios para su posible creación ya se han realizado. Sin embargo, a esta tendencia en favor de una moneda común se opone una corriente de economistas con diferente punto de vista que desaconsejan la creación precipitada de dicha moneda única europea ya que podría anular una parte importante de las ventajas que se esperan obtener del mercado único europeo.

Para la creación de una moneda común se recomienda una vía en tres fases, según el informe final firmado por los 12 responsables máximos de los correspondientes bancos centrales. No obstante, este informe sólo hace referencia a los aspectos técnicos para la creación de una moneda única sin mencionar los problemas más difíciles de resolver como son los políticos y, por supuesto, sin mencionar sus evidentes desventajas en tanto no se resuelvan los grandes desequilibrios que se registran en algunos Estados comunitarios.

Los realineamientos entre las monedas del SME crean los MCM. Sin embargo, con una mayor competencia entre los Estados comunitarios ocurrirían menores fluctuaciones en el SME. Por este motivo, tanto las condiciones que hicieron posible los MCM así como su cuantía tendrán que ser eliminadas. Si al final del proceso se llega a establecer y aceptar una moneda única, sus efectos sobre la agricultura serían considerables al fijarse los precios en una única moneda para todos los Estados de la CEE. Pero antes habrá que superar numerosos obstáculos, siendo uno de los mayores la no integración en las disciplinas del SME del Reino Unido y Grecia y la recomendación de algunos expertos de renombre universal en cuestiones monetarias, para que se rechace como contraproducente la propuesta de creación, literalmente por decreto, de una moneda única.

Las actuales discusiones sobre la armonización del IVA, y de otros impuestos indirectos como las accisas proporcionan una imagen de la profundidad de las diferencias entre los Estados en sus métodos de recaudación de tributos. Otra cuestión sería constituye la pérdida del control nacional sobre la política monetaria así como los estímulos para seguir compitiendo. A pesar de todo, Alemania y Francia parecen conformes en ir hacia una moneda única, aunque el Reino Unido mantenga sus reticencias en este campo.

Otro factor que, como consecuencia del programa 1992, va a complicar la situación de los MCM es la liberalización de los movimientos de capital para el 1.º de julio del presente año de 1990. La liberalización de los movimientos de capitales en el área comunitaria (excepto en España, Grecia, Irlanda y Portugal, que deberán liberalizar en 1992) en un sistema de cambios relativamente fijos, podría ejercer una presión sobre los tipos de cambio forzando nuevas realineaciones de los mismos dentro del SME y crear nuevos MCM. Esto podría dar lugar a incrementos de los precios agrarios a través del sistema agromonetario.

3.5. Los precios garantizados por la PAC en España

La agricultura española y dentro de ella la vasca no han podido beneficiarse de los relativamente elevados precios garantizados por la PAC durante el mayor período de su existencia, debido a que su ingreso en la CEE tuvo lugar en 1986, cuándo la PAC había establecido un régimen de cuotas de producción e iniciado el desmantelamiento parcial del sistema de intervención para productos tan importantes como los cereales, la leche, la carne, los oleaginosos, etc.

Después del ingreso español, los precios más altos garantizados en pesetas para algunos productos agropecuarios importantes, como son la leche, los cereales y la remolacha azucarera han resultado ser contrarios a los intereses de los agricultores y ganaderos españoles, puesto que si se considera al sector agroalimentario en su conjunto, se advertirá enseguida que ha quedado a merced de los intereses de los

poderosos grupos agroalimentarios comunitarios o de otras procedencias al perder competitividad. En esta pérdida de competitividad tuvo su influencia la revalorización transitoria de la peseta, que hace más competitivas las importaciones agroalimentarias y encarece las exportaciones españolas de iguales productos. En otros casos, se importan artículos que compiten con idénticos productos españoles mediante la adquisición, absorción o toma de participaciones en empresas agroalimentarias en dificultades, al asegurarse con relativa facilidad una cuota importante del mercado y causando en algunos sectores un efecto depredador importante.

Si, a pesar de todo, se hace una descripción del desarrollo de la PAC, de los mecanismos de intervención, de los tipos verdes y de los MCM, es sólo a efectos históricos y para divulgar el conocimiento de la evolución experimentada por el mercado común agrícola desde su establecimiento.

El principal impulso para la creación de los MCM procede del mecanismo de intervención fijado por la PAC. No obstante, hay que decir que el mecanismo de intervención de la PAC está siendo desactivado desde los acuerdos de la cumbre comunitaria de febrero de 1988. Este desmantelamiento se realiza acortando el período de tiempo dentro del cual se puede recurrir a la intervención, exigiendo requisitos de calidad más estrictos para tener derecho a la misma y bajando los precios a la intervención o gravándolos con una penalización cuando la producción supere determinada cifra fijada de antemano, como en el caso de los cereales (estabilizadores).

Si este proceso de desmantelamiento del sistema de intervención prosigue, dejará de ser atractivo el tráfico intracomunitario de productos agrarios y no se precisaría ya recurrir a los MCM. La consecuencia final será unos precios agrarios más reducidos. De hecho, en nuestro país, los precios de algunos productos agrarios han sufrido reducciones (cereales, leche y carne entre otros) o se han mantenido estables, circunstancias que la industria alimentaria ha aprovechado para, elevando los precios de sus productos, mejorar los márgenes de beneficio o para

recuperarlos. No obstante, algunas empresas siguen soportando pérdidas considerables. Aunque las autoridades comunitarias afirmen que la Europa del 92 no va dirigida contra la agricultura y que no afectará al comercio agrario, de hecho, al comercio exterior agroalimentario de nuestro país sí le está afectando muy negativamente, así como al sector agroalimentario en su conjunto. Si se analiza el problema con mayor detenimiento, resulta evidente que los precios percibidos y los pagados por los agricultores han sufrido modificaciones importantes incluso antes de la entrada en vigor del programa 1992, afectando en último término a las rentas agrarias, hecho que tiene que preocupar a las instituciones responsables.

Además, la PAC ha acumulado una serie de instrumentos de actuación para acomodar las necesidades políticas que surgen en cada Estado miembro. El más obvio es la existencia de precios diferentes, el régimen de cuotas o cantidades máximas garantizadas establecido a nivel nacional y las ayudas nacionales para la agricultura. No obstante, debido a los conflictos políticos que podrían surgir de un mercado sin fronteras (los precios unificados en una Comunidad con agriculturas diferentes aumentarían los problemas de renta agraria) se recurriría a mayores ayudas nacionales. Si estas ayudas adoptaran la forma de transferencias directas de renta en lugar de subvenciones al productor, en este caso las distorsiones económicas producidas por las ayudas nacionales serían mínimas, haciéndose compatibles con el ideal de 1992 así como con los objetivos de las actuales negociaciones del GATT.

A medio plazo, en el caso de que se implantara el programa 1992, tendría efectos indirectos sobre la agricultura lo que merece una seria reflexión. A largo plazo, las implicaciones podrían acarrear profundos cambios. Estos efectos a medio y largo plazo aparecen con toda claridad cuando se analiza la evolución política de la PAC.

4. LOS EFECTOS EN LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS

Se puede decir que desde el mismo momento en que se anunció su creación,

el mercado único europeo de 1992 comenzó a afectar de manera muy adversa al sector industrial de la alimentación y bebidas con problemas.

Así, antes de que se consolide el mercado único de 1992 ya se realizaron, y se están realizando, grandes operaciones especulativas con empresas dedicadas a la fabricación, distribución, venta al por mayor y exportación de productos alimenticios e incluso en las industrias de cabecera (fertilizantes). Se encuentran en curso de realización otras operaciones de este tipo. El motivo de esta inusual actividad es la aparente necesidad de prepararse para el nuevo mercado ampliado. Las empresas de la alimentación con una base territorial únicamente nacional y las industrias transformadoras de este sector precisan una reconversión para que su actividad pueda desarrollarse al nivel, al menos regional, incrementar su volumen de ventas y poder establecerse en las regiones de mayores perspectivas de desarrollo. Existe la creencia de que los incapaces de competir en el ámbito regional, a medio plazo, dejarán de competir en el mercado local para dar paso a las empresas eficientes. Las nuevas localizaciones vendrán impuestas por el tipo de elaboración y el mercado del consumo. Este hecho, a su vez, podría estimular la producción en la nueva área de implantación.

Asimismo, la reestructuración del sector de los transportes y del sistema financiero favorecerá de forma importante al sector agroalimentario. Los costes de transporte experimentarán una fuerte reducción tan pronto como se supriman los controles fronterizos que eliminarán gastos generales y acortarán la duración de los viajes. Se esperan obtener más ahorros de coste por unidad transportada (en general un ahorro superior al 5%) en el comercio de cabotaje al eliminarse los controles de paso de frontera.

Por su parte, la liberalización de la prestación de servicios financieros, con la autorización para las diferentes entidades a establecerse a lo largo y ancho de la CEE, agudizará la competencia por los tipos de interés activos para toda clase de créditos, incluidos los hipotecarios. La amplitud de este cambio en el sistema financiero dependerá de la cuantía en que cada país subvencione los tipos de interés para créditos e hipotecas y de la

forma en que estos diferenciales se reconcilien con el programa de 1992.

Las industrias de cabecera habituales suministradoras de productos y equipos para la agricultura y ganadería estarán igualmente en condiciones de reducir sus costes (los fabricantes de fertilizantes, maquinaria agrícola, plaguicidas, pesticidas, herbicidas). Se podrán reducir los costes de los suministros a los agricultores tanto por la homologación de las diferentes normas y estándares como por las economías de escala que se realizarán y la mayor competencia. Estos menores costes de la producción agropecuaria beneficiarán, como es lógico, a la industria agroalimentaria, aunque en el momento presente no se dispone de los detalles técnicos precisos para una cuantificación de los beneficios por este concepto.

4.1. Los efectos sobre la demanda de productos agroalimentarios

La mayor parte de la atención se concentra en los posibles efectos sobre la producción cuando está claro que de resultar un éxito el programa 1992 se relanzaría el consumo de los productos agroalimentarios. Si los ingresos personales mejoran en la cuantía que se ha estimado por el doble efecto de la elevación del PIB y la reducción de los costes prevista con el programa 1992, en ese caso, el aumento del consumo de alimentos contribuiría a resolver los problemas que plantean algunos excedentes que actualmente se acumulan en el subsector de los cereales, de la leche y productos lácteos y de determinada carne de abasto que en la actualidad tienen que ser exportados mediante primas o subvenciones.

La industria de la alimentación y bebidas, en concreto, saldría beneficiada del incremento de la demanda general, puesto que le permitiría elevar los actuales niveles de ocupación de la capacidad de producción instalada en importantes subsectores: industria harinera, fábricas de pan, galletas, bizcochos, chocolate, conservas, vinos, etc., con niveles de ocupación bajos o muy bajos, según el subsector de que se trate, por la fuerte competencia, en muchos casos, de productos de importación.

Cuadro n.º 4. **Barreras no arancelarias en la agroalimentación**

	N.º de barreras registradas	Porcentaje del total
Restricciones de importación específicas	64	29,4
Legislación sobre etiquetaje y envasado	68	31,2
Prohibición de aditivos específicos	33	15,1
Reglamento y contenido de la denominación	39	17,9
Discriminación fiscal	14	6,4
TOTAL	218	100,0

Fuente: Economie Européenne. N.º 35, Mayo 1988.

La mayor competencia en el sector agroalimentario derivará en una reducción de los precios que estimulará asimismo a la demanda en aquellos mercados donde los precios son los más altos. Numerosas barreras (cuadro n.º 4) que se oponen al comercio de productos alimenticios tienen que ser levantadas para finales de 1992. La industria de la alimentación y bebidas es una de las que se beneficien del logro del mercado interior único, mediante la remoción de los actuales obstáculos que impiden el comercio intracomunitario libre.

El cuadro n.º 4 muestra los ejemplos de barreras no arancelarias en la agroalimentación. Aunque la eliminación total de estas limitaciones es extremadamente difícil, la Comunidad tiene programada en la actualidad la aproximación de las respectivas legislaciones nacionales en el sentido más amplio posible con la finalidad de establecer el mutuo reconocimiento en el campo de las leyes alimentarias, como queda explicado en el apartado 1.2. que se refiere a la supresión de las barreras técnicas.

La Comunidad pretende liberalizar el comercio agroalimentario mediante unas directivas que establezcan el marco dentro del cual los respectivos gobiernos pueden legislar. Su principal objetivo es proteger la salud del consumidor a través de la información que deben facilitar

necesariamente los fabricantes. Estas directivas abarcan las siguientes áreas:

- etiquetaje,
- los materiales que entran en contacto con los alimentos,
- aditivos,
- alimentos para fines nutricionales concretos,
- directivas sobre ciertos alimentos (mermeladas, chocolate, etc.),
- directivas sobre procesos de elaboración; muestras, inspección, radiación de alimentos, etc.

4.2. **Los efectos sobre los precios de los productos agroalimentarios**

Ya se ha dicho que con la supresión de las actuales restricciones que impiden el comercio libre entre los diferentes Estados que constituyen la Comunidad europea se agudizará la competencia provocando un descenso de los precios de los productos agropecuarios en su estado natural, es decir, sin transformación alguna y en los transformados (alimentos, bebidas, etc.) en las naciones donde los precios son los más elevados, habida cuenta de las considerables diferencias que en la actualidad se dan en los mercados de los Estados miembros de la CEE.

Además del factor de la mayor competencia por el comercio libre que

influirá en los precios, hay que mencionar otros dos factores más que también afectarán a los precios. Estos dos factores son los cambios en el tipo verde con el fin de suprimir los MCM y los impuestos al consumo.

Por la inexistencia de unos precios comunes, los precios de los productos agroalimentarios varían mucho entre los Estados comunitarios. Si se llegara al mercado ideal de 1992, se registrarían modificaciones de precios en bastantes Estados influyendo en las rentas de los agricultores y en los precios que tengan que pagar los consumidores.

Con las excepciones probables de Alemania y Holanda, la creación del mercado único originará un incremento general de los precios de los productos agrarios y alimentos, aunque se confía en que la mayor competencia que se avecina modere dichos aumentos.

4.3. Los efectos de la armonización

En el punto 1.3. se ha visto que la armonización de los sistemas fiscales dentro de la CEE es una de las cuestiones más difíciles de resolver, aun cuando también lo fue para la CEE en 1967 convencer a algunos Estados para que introdujeran un IVA común en sustitución de otros gravámenes del tráfico mercantil.

La mayor dificultad actual que se trata de superar la presenta el considerable número de tipos diferentes de IVA vigentes. Es evidente que, si se va a una aproximación de estos tipos, los precios de los productos agroalimentarios variarán al alza o a la baja según sean los tipos del IVA que ahora los gravan.

Otro impuesto que afecta al nivel general de los precios es la sisa sobre el consumo. Este gravamen de la CEE varía incluso más que el IVA. Por este motivo, la Comisión ha propuesto los siguientes gravámenes expresados en ECUs (Cuadro n.º 5) para las bebidas alcohólicas:

- 1.271,00 ECUs por hectolitro de alcohol puro para las bebidas alcohólicas.
- 85,00 ECUs por hectolitro para los vinos de Jerez y Oporto.

- 17,00 ECUs por hectolitro para el vino.
- 1,36 ECUs por hectogrado para la cerveza.

De aprobarse estas propuestas tendrían un impacto importante en España, donde los arbitrios son muy inferiores a los previstos e incluso son nulos en el caso del vino y prácticamente insignificantes en el caso de la cerveza. Por el contrario, en el Reino Unido son mucho más elevados.

Otros impuestos gravan el consumo de cigarrillos y la gasolina, como se puede comprobar en el cuadro n.º 5. En España, los gravámenes para estos productos son inferiores a los que prevé la Comisión. Esta armonización fiscal a nivel comunitario, que es muy difícil que se lleve a cabo a medio plazo, tendría su impacto en el IPC español. Al igual que en el tema de la unidad monetaria, para el que no existe unanimidad, tampoco existe consenso en esta cuestión importante de la armonización fiscal, puesto que el mismo hecho de la existencia de diferentes tratamientos fiscales constituye por sí mismo un motivo más para competir en un mercado libre y suficientemente amplio.

El régimen tributario presenta numerosos aspectos: la tributación indirecta que grava los productos y servicios, la tributación del ahorro que afecta a los movimientos de capitales y la tributación directa que constituye un elemento de coste para las empresas y por este motivo puede ser un freno para su normal desarrollo. Dada la complejidad de la problemática fiscal su armonización requerirá un proceso de negociaciones muy dilatado. En el área del IVA se ha alcanzado un acuerdo por el que este impuesto se recaudará hasta 1996 en los Estados donde se consuman los productos cuando éstos se exporten, dentro de la Comunidad, exentos de IVA, como se ha hecho hasta ahora. Además, para simplificar el papeleo, el sistema actual de control por las autoridades aduaneras será sustituido por otro más racional y efectivo con una notable reducción de gastos generales para las empresas liquidadoras de dicho impuesto indirecto.

5. LAS ACTITUDES NACIONALES

Si siempre resulta útil analizar y observar las diferentes actitudes que

Cuadro n.º 5. Impuestos sobre el consumo vigente en 1 de abril de 1987 y propuestas de armonización

	ECUs por hectolitro			ECUs por 1.000 cigarrillos	ECUs por 1.000 litros de gasolina
	Alcohol puro	Vino	Cerveza		
Bélgica	1.252	33	10	2,5	261
Dinamarca	3.499	157	56	27,5	473
Alemania	1.174	20	7	27,3	256
Grecia	48	0	10	0,6	349
España	309	0	3	0,7	254
Francia	1.149	3	3	1,3	369
Irlanda	2.722	279	82	48,9	362
Italia	230	0	17	1,8	557
Luxemburgo	842	13	5	1,7	209
Holanda	1.298	33	20	26,0	340
Portugal	248	0	9	2,2	352
Reino Unido	2.483	154	49	42,8	271
Tipos propuestos	1.271	17	17	19,5	340

Fuente: Economie Européenne. N.º 35, Marzo 1988

adoptan los gobiernos y los ciudadanos de los diversos Estados comunitarios ante las repercusiones de su pertenencia a la CEE en sus economías tanto más ahora desde que se ha puesto en marcha el proyecto del mercado único de 1992. Además, parece lógico pensar que después de 1992 serán las actitudes nacionales las que decidan el futuro de la Comunidad.

Si bien es verdad que en la creación del mercado único europeo los empresarios de la banca y las industrias desempeñan un papel incluso más trascendente que los políticos su consolidación dependerá de la voluntad política de los Estados miembros de la Comunidad. Después del entusiasmo inicial que el mercado único de 1992 suscitó en todos los Estados, llega el momento de analizar la disposición de cada uno de los gobiernos para adoptar las difíciles medidas a que se comprometieron para asegurar el éxito del mercado único. Es cierto que la mayor parte del trabajo para el establecimiento de la CEE y la Política Agrícola Común fue realizado en los primeros años sesenta aunque adoptándose muy pocas decisiones importantes relacionadas con el mercado único hasta que se decidió su lanzamiento.

Sólo quedan tres años para que se cumpla la fecha límite propuesta y todavía sigue siendo elevado el número de los compromisos pendientes de hacerse realidad antes de 1992. La Comisión ya ha advertido que si los Estados miembros no aceleran el cumplimiento de sus compromisos no será posible la supresión de las fronteras para 1992. A continuación se citan los problemas más difíciles que tienen que resolver los diferentes gobiernos antes de la fecha fijada:

5.1. Alemania

En Alemania, uno de los Estados comunitarios más interesados en la creación del mercado único, el gobierno desea continuar con el sistema de cálculo de los precios de garantía agrícola basado en la moneda más fuerte, una vez que se supriman los MCM. Los responsables del Ministerio de Agricultura alemán ya han adelantado que no aprobarán medida alguna que vaya contra los intereses de sus agricultores y ganaderos. Este dato es de una trascendencia singular dado el peso

específico de la aportación alemana al mantenimiento de la CEE y los beneficios que espera obtener con el mercado único. La esperada reunificación alemana no modificará la actitud del actual gobierno respecto a sus agricultores.

5.2. Bélgica

Las industrias de la alimentación y las cerveceras belgas confían en poder mantener su mercado a base de calidad a pesar de la competencia más encarnizada que se espera por la creciente facilidad que existirá para realizar mayores importaciones de productos más baratos. La reducción prevista en los actuales niveles del IVA, Bélgica aplica 6 tipos diferentes de IVA, podría causar problemas al gobierno belga aunque la recaudación total por impuestos indirectos no experimentará alteración alguna importante.

5.3. Dinamarca

El gobierno danés está muy preocupado por las dificultades a las que tienen que hacer frente los exportadores de productos agrarios —especialmente *bacon* y *jamón*— en el caso de que los países terceros prohíban los productos de la Comunidad por razones sanitarias cuando una epizootia aparezca en cualquier Estado comunitario. Otro motivo de preocupación es el alto nivel de los ingresos fiscales en concepto de impuestos indirectos, el más elevado de la CEE, cuya recaudación, una vez hecha la armonización fiscal, descendería de forma importante.

5.4. España

Desde el 16 de junio pasado, la peseta forma parte del SME aunque con una banda de fluctuación de su cambio del 6%. Debido a que España tiene firmado un período de transición para su completa adhesión a la CEE que no expirará en 1992, en dicho momento tendrá que llevar a cabo importantes modificaciones en sus prácticas comerciales con Estados no-comunitarios. Alguno de los 3 tipos del IVA podrían ser recortados aunque la recaudación fiscal global en el capítulo de

impuestos indirectos sería mayor. Tiene que introducir impuestos al consumo de vinos y elevar de forma importante otros al consumo de las bebidas alcohólicas, que aunque iría en contra de la actual política gubernamental de frenar las subidas de precios al consumo a fin de mantener bajo control a la inflación, proporcionaría múltiples beneficios: mayor recaudación por impuestos indirectos, desalentar las importaciones de estos productos y un beneficio superior aún, el inducido por el cambio en los hábitos de consumo de bebidas alcohólicas y tabaco con su repercusión favorable en la salubridad pública. No obstante, desde el punto de vista del turismo esta medida podría resultar contraproducente.

5.5. Francia

Francia, que posee un conglomerado agroalimentario muy desarrollado, tiene pendientes de adoptar algunas decisiones impopulares. Además, Francia será, con toda probabilidad, el Estado comunitario que más ayudas financieras y de todo tipo presta a su agricultura, ganadería e industria alimentaria. Las modificaciones que tiene que introducir en sus 3 tipos relativamente elevados del IVA ofrecen algunas dificultades por su influencia en la recaudación fiscal que, para fomentar el ahorro, se basa en los impuestos indirectos y menos en las exacciones sobre las rentas personales. La introducción de mayores impuestos sobre el vino y los cigarrillos presenta igualmente suma dificultad. Tal vez, la equiparación fiscal no beneficie a los intereses franceses tomados en su conjunto. El sistema de recaudación del IVA hasta 1996 en el Estado donde se consumen los productos ha sido propuesto a pesar de la oposición de Francia.

5.6. Grecia

La dracma griega aún no está unida al mecanismo del tipo de cambio del SME y el gobierno tiene sumo interés en asegurar beneficios del mercado único para sus productos agrícolas (en especial los frutos secos). La supresión de los MCM produciría un incremento substancial de los precios agrarios

aunque estimularía su producción. Por otro lado, Grecia se opone a los cambios de fiscalidad propuestos, muy especialmente los que afectan a los arbitrios sobre el vino y el tabaco que supondría un incremento de los precios al consumo afectando a la economía del país. Además, Grecia opera con precios máximos para el consumo de la carne de vacuno importada de Alemania y Holanda, pero a pesar de ellos no ha podido evitar el deterioro de su balanza agraria. Grecia es un claro ejemplo de inadaptación al Mercado Común Agrario de la CEE.

5.7. Holanda

El gobierno holandés está muy interesado en mantener el sistema de fijación de los precios agrarios basados en moneda fuerte e igualmente en que los Estados no miembros de la CEE no rechacen los productos agrarios holandeses por razones sanitarias.

Los impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas son de los más elevados pero lo que más preocupa al gobierno holandés es la recaudación por tipos altos del IVA aunque ya ha reducido en 1,5 puntos su tipo más alto para prepararse para la definitiva armonización fiscal.

5.8. Irlanda

El gobierno irlandés aplica una política fiscal de elevados tipos de IVA y arbitrios al consumo los cuales tendría que atemperarlos. Esta reducción de los tipos impositivos del IVA supondrá una considerable pérdida de recaudación que podría causar problemas al gobierno irlandés salvo que recibiera compensaciones de la CEE en forma de transferencias de fondos estructurales. También presenta reservas respecto a la apertura de su mercado a las exportaciones de carne de otros Estados toda vez que su territorio está declarado exento de epizootias desde hace muchos años.

5.9. Italia

El gobierno italiano tendrá dificultades para reducir las ayudas nacionales que

concede a la agricultura en todas sus regiones y para aceptar, asimismo, reducciones importantes en sus impuestos. La imposición de arbitrios al consumo de vinos tendría importantes repercusiones económicas.

Por otro lado hay que tener presente que los hábitos de consumo alimenticio italianos son de los más típicos y cerrados de Europa. La apertura del mercado alimenticio italiano al resto de Europa producirá traumas como ha quedado evidenciado en la última batalla legal sobre la composición de la pasta.

5.10. Luxemburgo

En lo que afecta a la fiscalidad, Luxemburgo mantiene una posición singular en la Comunidad. Si se introdujeran los tipos impositivos propuestos para la Comunidad su recaudación fiscal aumentaría sobre las ventas interiores. No obstante, su economía se beneficia del libre acceso de productos con baja imposición como la gasolina, las bebidas alcohólicas y los cigarrillos que se consumen en las países de su vecindad. Aunque Luxemburgo sea el país que menos dificultades tiene para suprimir los controles fronterizos, la homologación fiscal, en el caso de imponerse constituiría un problema serio desde todos los puntos de vista.

5.11. Portugal

Parte de los comentarios hechos sobre el caso español son aplicables al caso portugués aunque los portugueses son más remisos que los españoles en unirse al mecanismo de cambios del SME. Portugal cuenta con una industria que refina azúcar de caña para la cual es primordial que se mantenga el acceso libre para la materia prima procedente de terceros países.

La atomizada industria portuguesa, muy endeudada y no habituada a los patrones comunitarios, está dispuesta a recibir capitales para nuevas inversiones pero desea evitar la formación de nuevos tipos de monopolios. Muchas empresas de su complejo agroindustrial son objeto de compra por otros grupos comunitarios, figurando entre ellos grupos industriales españoles, por lo que su mayor prioridad es un estricto control de las fusiones

y absorciones en curso de empresas agroalimentarias en su intento de evitar la constitución de cártels y monopolios que obstaculizarían el libre movimiento de productos y servicios que el mercado único europeo trata precisamente de liberalizar.

5.12. Reino Unido

El gobierno inglés lleva cierto retraso en la adopción de medidas preparatorias para el mercado único de 1992 a pesar de las campañas publicitarias llevadas a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio sobre los beneficios para la industria británica de «1992». Tiene que modificar su actual política de primas al vacuno y al ovino que son fundamentales para los agricultores británicos aunque otros obstáculos son incluso más importantes, como la adhesión al SME o, al menos, la adopción del mecanismo del tipo de cambio del mismo si se quiere seguir disfrutando de las ventajas de la pertenencia a la CEE, asegurando así una mayor estabilidad para la libra esterlina que en otros tiempos fue utilizada como moneda de reserva.

Otra dificultad mayor lo constituye la radical oposición británica a la supresión de los puestos aduaneros como lo confirma el hecho de haber previsto los edificios para la instalación de los mismos tan pronto se abra el túnel del Canal de La Mancha en 1993.

El tema de los impuestos del IVA es asimismo primordial en la medida en que el gobierno inglés no desea perder el actual status de tipo del IVA cero para los alimentos, las ropas infantiles, los libros y los juguetes. Tal vez, a raíz de las próximas elecciones generales, que algunos prevén para el próximo año de 1991 y por ley no pueden tener lugar más allá de junio de 1992, se tenga que adoptar alguna especie de compromiso. Los ingleses se harán cargo de la Presidencia de la Comunidad el 1.º de julio de 1992, justo seis meses antes del momento previsto para que el mercado único comience su andadura.

6. IMPLICACIONES PARA EL SECTOR AGROALIMENTARIO VASCO

Las iniciativas e inversiones vascas son muy importantes en numerosos

subsectores del conglomerado agroalimentario: cereales, patatas de siembra, remolacha azucarera, carnes, pescados, productos lácteos, industria harino-panadera, galletas y bizcochos, aceites, vinos, etc. Algunas de las empresas vascas operan simultáneamente a nivel regional y europeo. Parece evidente pues que su situación competitiva mejorará tan pronto como se supriman las actuales restricciones que frenan sus exportaciones hacia la CEE.

Este hecho se ha de valorar en sus justos términos puesto que a nada que se le apoye, el sistema agroalimentario vasco podría iniciar su despegue, proporcionar mayor riqueza y un empleo estable.

Antes de resumir los comentarios sobre las implicaciones que el mercado único de 1992 está teniendo ya en el sector agroalimentario vasco conviene recordar la fuerte transformación que el mismo ha sufrido a lo largo de la última generación, es decir, desde mediados de los años 50, justamente desde el momento en que la actual CEE echó a andar.

Por lo que se refiere a la producción agroalimentaria en su primer estadio, esto es, en el de la producción de materias primas para la industria alimentaria de transformación o para la venta en su estado natural fresco, hay que decir que, aunque aumentó sensiblemente sus producciones, no obstante la expulsión de los dos tercios de su fuerza laboral y la fuerte reducción de las tierras de cultivo, el aumento global de la producción fue menor que el crecimiento de la población, por lo que se registró un descenso en el nivel general de autoabastecimiento en esta clase de productos obtenidos dentro de la CAPV. Por tanto, por el hecho del descenso de los niveles de autoabastecimiento, desde el punto de vista de la demanda la situación del sector agroalimentario mejoró considerablemente. Sin embargo, desde el punto de vista de la oferta de materias primas la situación empeoró para la industria alimentaria de transformación y asimismo se redujo la oferta de pescado para su venta en estado fresco y para la industria conservera por los descensos en las capturas de la flota, tanto artesanal como la de altura y gran altura.

Como es bien conocido, las mejores tierras agrícolas del País Vasco se encuentran sometidas a una fuerte

presión especulativa a la que no se supo y no se sabe aún hacer frente (1). En el transcurso de una generación se han perdido más de 50.000 ha de tierras de cultivo y praderas de la mejor calidad que han sido ocupadas por las construcciones residenciales, industrias, vías de comunicación, aeropuertos y otros usos distintos del agropecuario o forestal. Por su parte, los desembarcos de pesca hace tiempo que se encuentran estancados por el descenso de la producción de la plataforma marítima propia y las crecientes dificultades que tiene la flota pesquera para faenar en otros caladeros.

Con unas producciones propias de materias primas de la agricultura (2) y de la pesca estancadas o decrecientes, el sector agroalimentario vasco, en conjunto,

(1) Antes de que la CAPV asumiera las competencias en materia de ordenación del territorio, el culpable de los desmanes urbanísticos era el centralismo de Madrid que, en última instancia, fijaba por ley los criterios por los que se tenían que regir los distintos proyectos de ordenación del territorio. Sin embargo, con las competencias en materia territorial, hace tiempo asumidas, en la actualidad se cuenta con corporaciones locales que, en su huida hacia adelante, consideran apto para construcciones residenciales la totalidad de su territorio y como mucho prevén una pequeña reserva de terreno para las implantaciones de nuevas industrias. En sus planes urbanísticos, estos municipios vascos no han valorado la calidad de vida que con sus actuaciones están ofreciendo a sus ciudadanos ni por supuesto han tenido en cuenta la inviabilidad a medio plazo del municipio como tal al que, de llevarse a cabo la realización de sus planes urbanísticos, le privarían de las imprescindibles áreas verdes y, desde luego, de toda capacidad de desarrollo de una vida socioeconómica normal. Nuestra incapacidad para dialogar en estas cuestiones, que son vitales para la sostenibilidad de las explotaciones agrarias, quedó igualmente evidenciada con los conflictos surgidos con la iniciación de las obras de la nueva autopista que va a ocupar tierras guipuzcoanas y navarras. Pero no sólo son los ayuntamientos los que cometieron y siguen cometiendo desmanes con sus sucesivos planes urbanísticos y obras de infraestructura deficientemente proyectados y peor ejecutados, también otras Administraciones de rango superior acometen la realización de proyectos no del todo justificados ni convenientes. Se puede citar el ejemplo de la construcción de tres aeropuertos para un territorio de poco más de 7.000 km² de extensión. Los tres aeropuertos han sido levantados sobre terrenos rurales y los tres son causantes de fuerte contaminación cuando un sólo aeropuerto era más que suficiente para toda la CAPV.

(2) En esta ocasión no se van a mencionar los problemas que presenta la producción forestal.

Cuadro n.º 6. Evolución de la distribución general de la tierra 1955-1989

(Miles de hectáreas)

	1955	1989	Variación absoluta
Tierras de cultivo	133,0	99,5	-33,5
Prados y pastizales	132,6	115,1	-17,5
Terreno forestal	377,2	375,0	-2,2
Otras superficies	82,2	135,4	53,2
Superficie geográfica	725,0	725,0	0

Fuente: MAPA.

perdió y pierde cuota de mercado en beneficio de las ofertas agroalimentarias de otras regiones españolas y de la CEE. Promover las producciones primarias vascas es condición *sine qua non* para poder afrontar el reto europeo.

6.1. Los problemas de la industria alimentaria

Además del problema que le planteaba una producción primaria en claro declive, que podría haberse compensado con materias primas importadas, hay que recordar las grandes dificultades a las que, en muchos casos, no pudo hacer frente el sector alimentario de transformación aunque gozara de una demanda mucho más estable.

Esta industria, al igual que las demás, se vio totalmente inmersa en la grave crisis que hizo estragos en el sector vasco de la siderurgia, de las construcciones metálicas, de los astilleros y otros. Con un deterioro tan fuerte y repentino del tejido industrial era prácticamente imposible abordar la necesaria reestructuración que en el capítulo del personal exigía la industria agroalimentaria para que siguiera siendo competitiva, al menos a nivel regional.

Bajo los efectos conjugados del descenso de la demanda global, de la elevación de los tipos de interés y

de la infrautilización de la capacidad productiva, las industrias vascas perdieron confianza, dejaron de invertir y de contratar personal y provocaron la iniciación de un proceso acumulativo recesivo que aún no ha concluido. Sin embargo, ninguna de dichas interpretaciones podría explicar por sí sola y de manera satisfactoria el descenso del crecimiento económico vasco. Las causas son más profundas y complejas y ponen en juego la interacción dinámica de los factores estructurales y coyunturales. Lo que sí parece evidente es que la falta de movilidad de la mano de obra y de otros factores de la producción contribuyeron a aumentar los costes del sector agroalimentario, disminuyendo su capacidad competitiva en todos los ámbitos territoriales. En el informe Confebask sobre el impacto del mercado único europeo en las empresas vascas (3), además de la insuficiente dimensión de las mismas que les impide obtener economías de escala y competir, destacan dos factores: 1) barreras de coste en los recursos ajenos y 2) escasez de recursos propios que socavan la situación financiera y sus resultados, encontrándose en un auténtico círculo vicioso: alto coste de

(3) Informe Confebask: «Impacto del mercado único europeo en las empresas vascas: consecuencias y estrategias empresariales». Departamento de Economía y Planificación. Gobierno Vasco.

los recursos ajenos, dificultad para obtener financiación, elevado endeudamiento, repercusión de los gastos financieros sobre el beneficio e imposibilidad de autofinanciarse.

Esta situación de partida tan débil del sector agroalimentario vasco se ha de tener muy en cuenta a la hora de diseñar la estrategia más conveniente ante el reto de 1992.

6.2. Los efectos sobre el PIB regional

Los cuadros n.ºs 6, 7 y 8 muestran respectivamente la evolución de la distribución general de la tierra, de las principales producciones agrícolas y de las ganaderas.

El cuadro n.º 9 recoge la transformación sufrida por la composición del PIB vasco durante el período 1955-1987. Se puede advertir el cambio —en el transcurso de una sola generación— de una economía con neto predominio industrial en 1955 y notable peso del sector primario a otra muy distinta con un sector terciario mayoritario y un primario reducido a menos de la tercera parte de lo que era en los años 50.

El desarrollo del sector de la alimentación, bebidas y tabaco aparece recogida en el cuadro n.º 10. Se advierte

cómo ha ganado más de 1 punto en el PIB regional, a pesar de todos sus problemas de reestructuración que ha tenido que superar y los que aún tiene pendientes, como consecuencia más que de su desarrollo de la fuerte pérdida de participación del sector primario y de los sectores industriales vascos tradicionales: siderurgia, construcción de buques, industrias metálicas, etc.

Por los problemas endémicos citados del sector agroalimentario vasco, la participación de su producción en el total de la industria agroalimentaria española ha pasado del 5,89% en 1955 a sólo 4,65% en 1987.

Los cuadros n.ºs 11 y 12 recogen los censos de las empresas y de la población ocupada en el sector en el año 1983. El cuadro n.º 13 recoge la evolución de la población activa ocupada en el sector agroalimentario durante el período 1955-1987. No se ha podido actualizar esta estadística por falta de datos oficiales.

Es evidente que en el desmoronamiento general del tejido industrial vasco, que se inició antes de que ocurriera el primer choque petrolífero, participaron también las empresas del sector agroalimentario que, incapaces de superar las crecientes dificultades, tuvieron que presentar la declaración de

Cuadro n.º 7. Evolución de algunas producciones agrarias 1955-1989

(Tn)

PRODUCTOS	1955	1989
Cereales	152.580	176.900
Leguminosas	4.900	1.100
Patatas	166.277	279.300
Remolacha azucarera	25.820	130.000
Hortalizas	59.890	95.500
Uva de mesa	210	200
Vino (hl)	174.841	283.200
Frutas	46.780	8.500
Alfalfa verde	120.200	62.600
Tabaco	210	55

Fuente: MAPA y estimación para 1989.

Cuadro n. 8. Evolución de las principales producciones ganaderas y pesqueras 1955-1989

(Tn)

TIPO DE PRODUCTO	1955	1989
Leche de vaca	205.151	365.000
Leche de oveja	8.683	16.500
Leche de cabra	1.268	750
Total leche	215.102	382.250
Carne de bovino	20.163	41.250
Carne de ovino	1.505	24.260
Carne de caprino	12	450
Carne de porcino	3.820	18.950
Carne de equino	1.293	750
Carne de aves	269	26.750
Total carne	27.062	112.410
Huevos (unidades)	95.592.800	450.000.000
Pesca desembarcada	106.466	52.500

Fuente: MAPA y estimación propia para 1989.

quiebra, destruyéndose proporcionalmente mayor número de empleos que en el resto de las industrias. El mayor problema era el de la descapitalización producida por el sometimiento a márgenes de ganancia fijados por escandallo, márgenes mínimos que muchas veces eran absorbidos o rebasados en la fase de la distribución. No se debe olvidar que en el país vasco, el comercio de la distribución de productos agroalimentarios era y continúa siendo, con contadas excepciones, de los más ineficientes de España.

En bastantes casos, la insuficiente dimensión o la sobredimensión de la capacidad instalada, no corregida a tiempo, generó la descapitalización, pero fundamentalmente fueron los costes fijos crecientes, en concreto los salariales, los que eran imposibles de absorber en su totalidad.

Al cerrar estas empresas por quiebra, no obstante contar algunas de ellas con casi un siglo de existencia, bastantes de los trabajadores que perdieron su empleo

encontraron una salida a su situación formando sociedades laborales en régimen de cooperativa y haciéndose cargo de una parte del activo que se les adjudicó en concepto de compensación por despido. Estas sociedades pudieron reanudar así la misma actividad de la sociedad quebrada. No obstante, no está asegurada ni mucho menos la supervivencia de estas nuevas empresas a pesar del entusiasmo que ponen sus nuevos dueños que al mismo tiempo son trabajadores. La precaria situación de estas sociedades laborales confirma la creencia de que el simple cambio de empresarios no basta para resolver los problemas organizativos o de viabilidad en ningún sector industrial, cuando no se les deja actuar libremente a los mecanismos del mercado que, hasta ahora, se han revelado como los más justos y eficientes al asignar racionalmente los recursos, fundamentalmente los humanos.

En la descapitalización de las industrias vascas de la alimentación también tuvo una participación notable el

Cuadro n.º 9. CAPV: Evolución del PIB durante el período 1955-1987

(Millones de pesetas de 1955)

SECTORES DE ACTIVIDAD	1955		1975		1983		1985		1987	
		%		%		%		%		%
Agricultura y pesca	3.034	9,19	3.842	5,31	2.705	2,98	2.005	2,26	2.360	2,42
Industria y construcción	18.754	56,81	30.131	41,61	45.269	49,83	45.008	50,74	45.111	46,24
Servicios	11.223	34,00	38.434	53,08	42.870	47,19	41.679	47,00	50.094	51,34
TOTAL	33.011	100,00	72.407	100,00	90.844	100,00	88.692	100,00	97.565	100,00

Fuente: Renta Nacional de España y su distribución provincial. Banco Bilbao Vizcaya e Instituto Vasco de Estadística.

Cuadro n.º 10. **CAPV: Evolución del sector de la alimentación, bebidas y tabaco durante el período 1955-1987**

(Millones de pesetas de 1955)

	1955	1975	1983	1985	1987
Valor de la producción	1.061	1.991	2.897	2.641	4.066
% sobre el PIB regional	3,21	2,11	3,19	3,00	4,17
% sobre el sector alimentario español	5,89	5,15	5,26	4,74	4,65

Fuente: Renta Nacional de España y su distribución provincial. Banco Bilbao Vizcaya e Instituto Vasco de Estadística.

intervencionismo del Estado cuya presencia en este sector con sus propias empresas y organismos autónomos fue mayor que en otros y hasta una época muy reciente estuvieron monopolizadas las materias primas y regulados sus precios así como el de los productos alimenticios elaborados, considerados básicos, como fue el caso del pan, con la finalidad de controlar la inflación. Con

esta misma finalidad, el Estado, con sus propias empresas del INI, operando en el subsector de la leche y de la carne, practicaba una competencia desleal a las empresas de capital privado o de sociedades cooperativas, lo que fue causa de fuertes distorsiones en el mercado de la leche y de la carne y, por supuesto, fuente constante de graves conflictos en la industria láctea y cárnica.

Cuadro n.º 11. **Censo de empresas de alimentación, bebidas y tabaco en 1983**

Sector industrial	CAPV	Álava	Vizcaya	Guipúzcoa
Industrias cárnicas	32	11	13	8
Industrias lácteas	17	8	5	4
Conservas de pescado	54	-	34	20
Pan, bollería, pastelería, galletas y molinería	295	28	176	91
Cacao, chocolate y confitería	27	3	14	10
Otras industrias alimenticias	42	11	16	15
Bebidas	56	23	16	17
Industria del tabaco	1	-	-	1
TOTALES	524	84	274	166

Fuente: Instituto Vasco de Estadística.

Cuadro n.º 12. Censo laboral de las empresas de alimentación, bebidas y tabaco, 1983

Grupo de actividad C.N.A.E.	CAPV	Alava	Vizcaya	Guipúzcoa
Sacrificio de ganado, preparación y conservas de carne	1.589	348	487	754
Industrias lácteas	1.129	179	712	238
Fabricación de jugos y conservas vegetales	35	35	-	-
Fabricación de conservas de pescado y otros productos marinos	1.698	-	1.153	545
Fabricación de productos de molinería	104	93	-	11
Industrias del pan, bollería, pastelería y galletas	4.455	293	3.220	942
Industria del azúcar	132	132	-	-
Industria del cacao, chocolate y productos de confitería	1.125	69	108	948
Indust. de prod. para la alimentación animal (incluidas las harinas de pescado)	202	39	115	48
Elaboración de productos alimenticios diversos	424	87	177	160
Industrias de alcoholes etílicos de fermentación	166	18	23	125
Industria vinícola	1.277	750	333	194
Sidrerías	84	-	-	84
Fabricación de cerveza y malta de cerveza	545	-	277	268
Industrias de las aguas minerales, aguas gaseosas y otras bebidas analcohólicas	1.286	484	562	240
Industria del tabaco	423	-	-	423
TOTAL	14.674	2.527	7.167	4.980

Fuente: Instituto Vasco de Estadística.

Cuadro n.º 13. CAPV: Evolución de la población activa ocupada en el sector agroalimentario, 1955-87

Subsectores	1955	1975	1983	1985	1987
Agricultura	80.638	53.557	36.990	27.484	25.279
Pesca	13.314	14.345	8.433	8.116	7.120
Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	23.550	20.117	17.139	16.408	14.125
TOTALES	117.502	88.019	62.562	52.008	46.524
% sobre población activa total	21,13	10,94	7,77	6,44	5,69

Fuente: Renta Nacional de España y su distribución provincial. BBV.

Gráfico n.º 1. Exportaciones de productos agroalimentarios

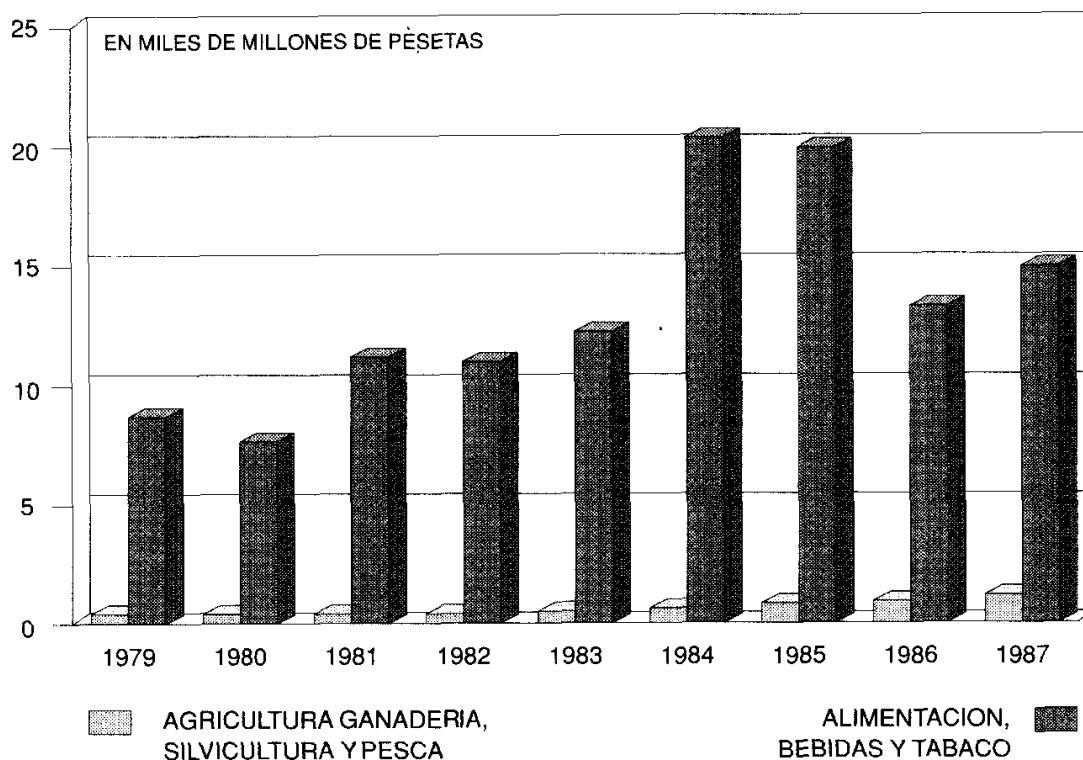
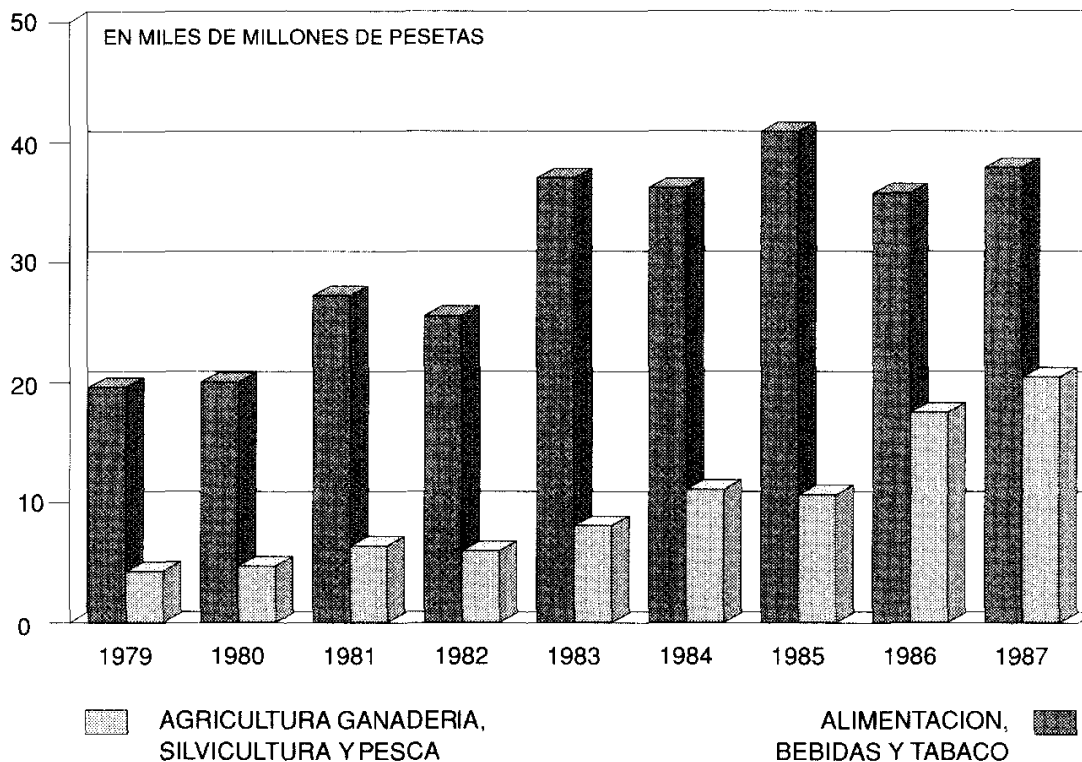


Gráfico n.º 2. Importaciones de productos agroalimentarios



6.3. Efectos sobre el comercio exterior agroalimentario

Las dificultades por las que aún atraviesa el sistema agroalimentario, de no superarlas, a medio plazo, conducirían al cierre de las explotaciones agropecuarias y de las empresas peor situadas del sector alimentario y pesquero al hacerse insostenibles. Lógicamente, el cierre de las empresas acarrea la correspondiente caída de la producción que tiene su reflejo inmediato en la reducción de la oferta. La menor oferta de productos agroalimentarios propios se corrige, mientras haya disponibilidad de divisas, mediante la importación de idénticos productos. El comercio de los productos agroalimentarios, especialmente a partir del año 1986, incrementó su saldo deudor, claro exponente del marasmo existente en la industria agroalimentaria a la que se le han presentado nuevos problemas: los originados por la mal negociada adhesión a la CEE, los que surgen de la puesta en marcha del programa 1992 y, por último, los de la sequía de tres campañas consecutivas.

Los efectos de la sequía son muy difíciles de contrarrestar dada la carencia en recursos hídricos y la peculiar ubicación en las laderas de los montes o en plena montaña de la inmensa mayoría de las explotaciones agropecuarias guipuzcoanas y vizcaínas. En los tres últimos años la insuficiencia de las precipitaciones está obligando a importar productos forrajeros imprescindibles para alimentar el ganado vacuno de leche, fundamentalmente. Estas compras en el exterior, además de gravar fuertemente la economía de los ganaderos desequilibran aún más la balanza comercial reduciendo su cobertura del 40%, en el año 1985 (cuadro n.º 14) a menos del 30%, en la actualidad (4).

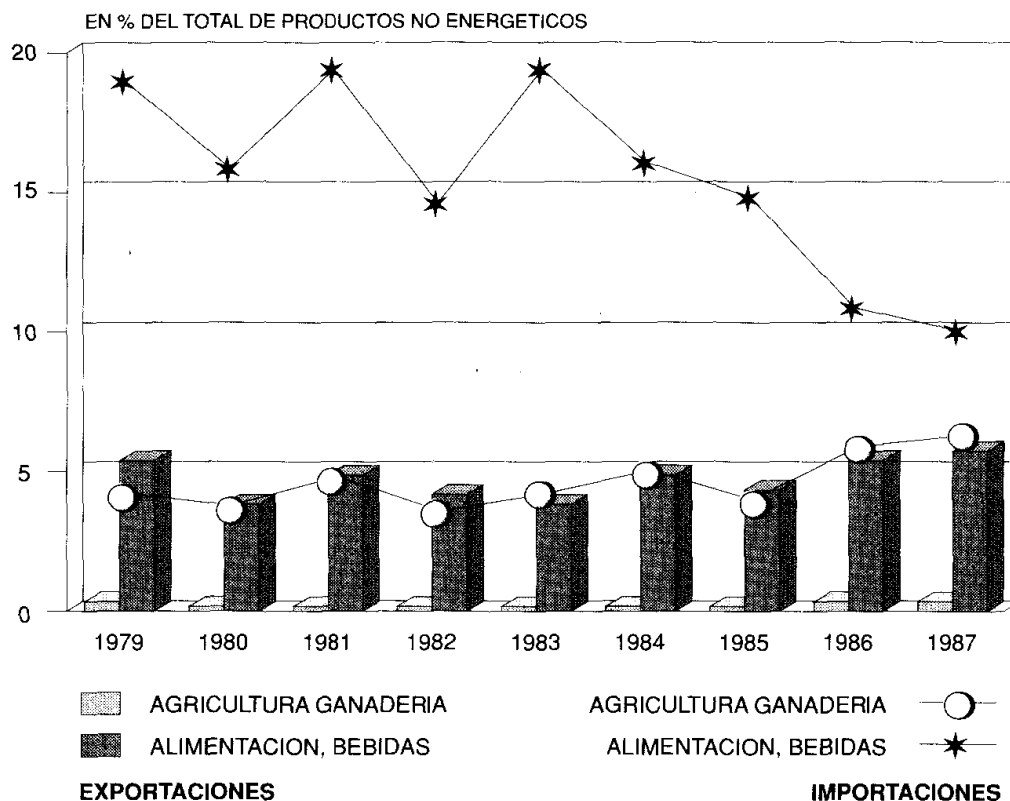
(1) Muy probablemente, la tasa real de cobertura del comercio exterior agroalimentario vasco sea bastante inferior al que resulta en la actualidad con los datos publicados por el Departamento de Economía y Planificación. Tan pronto se publiquen los resultados de la Dirección General de Aduanas del comercio exterior desagregado de todas las comunidades será posible conocer con mayor aproximación la cobertura de este comercio exterior.

Cuadro n.º 14. Evolución de la participación del Comercio Exterior Agroalimentario de la CAPV en el total nacional (en %), durante el período 1979-1985

AÑOS	Exportaciones Mill. Ptas.	% Total nacional	Importaciones Mill. Ptas.	% sobre total nacional	% cobertura
1979	9.613	3,78	23.794	9,16	40,40
1980	8.390	3,04	25.152	7,98	33,36
1981	11.967	3,35	33.401	9,17	35,83
1982	11.913	3,21	31.824	7,32	37,43
1983	13.167	2,86	44.996	8,27	29,26
1984	21.680	3,79	47.019	8,23	46,11
1985	21.337	3,78	51.492	9,14	41,44
1986	14.440	2,26	53.060	8,00	27,21
1987	16.569	2,14	58.095	8,13	28,52

Fuentes: Dirección General de Aduanas y Gobierno Vasco (Dirección de Economía y Planificación).

Gráfico n.º 3. Comercio agroalimentario de la CAPV



Todos los factores adversos combinados están haciendo mella en el sector agroalimentario precisamente en el momento en que tenía que prepararse para poder hacer frente a la competencia interior y exterior.

7. CONCLUSIONES Y PERSPECTIVAS

En un intento de resumir la información que se ha facilitado sobre los posibles efectos del mercado único europeo de 1992 en el conjunto del sector agroalimentario español y vasco, sobre las dificultades, que por las crisis aún no resueltas en la agricultura, en la pesca y en las industrias de la alimentación se han visto acrecentadas a causa del tardío y mal negociado ingreso en el Mercado Común Agrícola de la CEE, se pueden entresacar las siguientes conclusiones:

1. La Comunidad Europea, mediante el desarrollo del programa 1992 de integración de sus mercados interiores, recurre al único recurso real que le queda para salir de su actual estancamiento económico, cuyo principal exponente es el elevadísimo índice de paro.
2. El mercado único de 1992 presenta muchos riesgos para los sectores agroalimentarios vascos que no estén dispuestos o no puedan prepararse para competir en espacios más amplios y libres. Sin embargo, los capaces de competir están teniendo mayores y mejores posibilidades para desarrollar sus negocios. Su competitividad irá mejorando aún más a medida que la CEE levante las restricciones que ahora limitan sus exportaciones hacia la Comunidad.

Cuadro n.º 15. **CAPV: Evolución del Comercio Exterior Agroalimentario durante el período 1985-1987**

(Millones de pesetas)

PRINCIPALES CAPÍTULOS	1985		1986		1987	
	EXPORTAC.	IMPORTAC.	EXPORTAC.	IMPORTAC.	EXPORTAC.	IMPORTAC.
Agricultura Ganadería	189	20.411	127	14.733	96	16.201
Silvicultura y caza Pesca y piscicultura	35	496	56	2.305	68	1.608
Industrias cárnicas	236	11.692	116	8.821	121	8.914
Industrias lácteas	432	8.125	687	9.772	967	11.077
Conservas de pescado	833	1.617	2.368	1.812	2.478	2.356
Pan, bollería, pastelería,...	13	235	19	879	95	1.007
Cacao, chocolate, confitería	10.492	5.531	5.723	9.619	5.650	12.501
Otras industrias alimenticias	218	30	352	88	97	247
Bebidas	550	314	224	756	172	752
	6.064	2.776	2.392	3.305	3.849	2.560
	2.261	266	2.362	951	2.960	865
TOTAL	21.323	51.493	14.426	53.041	16.553	58.088
A/De la CEE	8.213	13.676	8.467	22.959	9.365	27.174
%	38	27	59	43	57	47

Fuente: Gobierno Vasco (Departamento de Economía y Planificación).

3. La sociedad dispone ahora de los instrumentos precisos para superar el marasmo del conglomerado agroalimentario por lo que una actitud de resignación ante la magnitud de las dificultades a superar, en lugar de tomar las medidas oportunas para dominarlas, podría resultar el peor de los presagios.
4. La Administración Autónoma Vasca debe tomar buena nota de las grandes posibilidades así como de los elevados riesgos que presenta el mercado único europeo que estará a pleno rendimiento para dentro de tres años. Con el fin de explotar todas las posibilidades de desarrollo que se le ofrecen al sistema agroalimentario vasco, así como para minimizar o dispersar los riesgos, la Administración Autónoma debería orientar de manera objetiva a todas las explotaciones agropecuarias y a las industrias que estén dispuestas a reorganizarse o fusionarse para competir en las nuevas condiciones.
5. A la vista del fracaso de la Administración Autónoma en el área de las producciones primarias, convendría que revisara en profundidad la política que ha seguido hasta ahora en este campo con el fin de enmendar los errores cometidos. Este fracaso institucional viene reflejado en la pérdida de casi la mitad de los empleos desde 1975 y en el descenso del PIB primario a

los niveles más bajos que se conocen en el mundo occidental y en el deterioro de la industria agroalimentaria con el consiguiente aumento de la dependencia exterior.

6. Como es sabido, en todos los países desarrollados, el complejo agroalimentario, por su importancia estratégica, goza de todas las preferencias y es objeto de cuantiosas ayudas nacionales no sólo para garantizar las rentas a los agricultores y ganaderos y un abastecimiento mínimo a la población en productos alimenticios básicos, sino también por los graves problemas ecológicos y de todo orden que se originarían en el caso de llegar a una estructura socioeconómica sin un censo apropiado de agricultores, ganaderos, forestales y pescadores que son los principales guardianes de la naturaleza.

A la Administración le corresponde velar por los intereses de estos productores actuando con la suficiente energía y saliendo siempre en su defensa.

Sería muy de lamentar que, por la doble marginación a la que se le somete, el sector primario vasco no pueda participar en la segunda revolución agraria que se prevé para la amanecida del siglo XXI. Si por falta de consenso social no fuera factible en el País Vasco dicha revolución agraria, el conglomerado agroalimentario sufriría las consecuencias y con él toda la sociedad vasca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GOBIERNO VASCO: Departamento de Agricultura. *Cuentas económicas del sector agrario*. Varios años. Vitoria.
- GOBIERNO VASCO: Departamento de Economía y Planificación. *Comercio exterior de la Comunidad Autónoma de Euskadi*. Varios años. Vitoria.
- GOBIERNO VASCO. Departamento de Economía y Planificación. Informe Confebask. *Impacto del mercado único europeo en las empresas vascas: consecuencias y estrategias empresariales*.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN. *Anuario de las producciones agrícolas*. Varios años. Madrid.
- DELORS, J. (1988) *1992 Le Défi*. Comisión de la CEE. Bruselas.
- BANCO BILBAO VIZCAYA. *Renta Nacional de España y su distribución provincial*. Bilbao. Varios años.
- AGRÁ EUROPE (1989) *1992: Implications for the agri-food industry*. Londres.
- COMISIÓN DE LAS CE (1988). «1992: la nouvelle économie européenne». N.º 35, marzo 1988.
- COMISIÓN DE LAS CE (1988). «L'avenir du monde rural» 28-7-1988.
- COMISIÓN DE LA CE (1990). *Quinto informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el mercado interior*.
- BANCO DE ESPAÑA, Boletín Económico. Varios años. Madrid.
- BANCO DE ESPAÑA, Boletín Estadístico. Varios años. Madrid.
- PHILIP, A.B. (1988) «Implementing the European Internal Market: problems and prospects». The Royal Institute of International Affairs. Londres.
- GIERSCH, H. (1989). «EC 1992: competition is the clue». *European Affairs*. Vol. 3/89 Otoño (pp. 10-17).
- UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE. «Europe 1992: implications for agriculture». Julio 1989. Washington.